# Gestor de Asistencias y Transferencias (GAT)

Dirección Nacional de Digitalización Estatal Subsecretaría de Innovación Administrativa



Historial		
Fecha	Versión	Autores
6/04/2021	1.0	María Eliana Santos
1/02/2023	2.0	María Eliana Santos, Julia Rodríguez, Sol Muleiro

# Contenido

escripción general		5
Acceso almódulo		5
Perfiles:		7
Solapa "Buscador"		9
Consulta delegajos		9
Agregar programa		10
Automatización		13
Solapa "Nómina"		14
Generar nómina de destinatarios		14
Responder nómina		15
Subir respuesta		17
4.4. Nómina para pagos de múlt	iple CUIT	19
Posibilidades de corrección de la	nómina ya respondida	19
"Pisar" respuesta a nómina:		20
Anular nómina:		20
Generar expediente de pago GAT	– Administración de EEde pago	20
Proceso de pago – Interacción co	on E- Sidif	21
"Iniciado"		22
Pago porente		27
Anulaciones		27
Alta masiva de legajos GAT		30
Inicio de alta masiva		30
Datos delformulario		31
Documentos respaldatorios		31
Guardar Excel		32
Subir Excel		32
Modificación masiva de legajos (	GAT	33
Inicio de modificación masiva		33
Completar Excel		34
Guardar Excel		35
Subir Excel		35
Baja masiva de legajos GAT		36
7.8. Inicio de la baja masiva		36
7.9 Guardar y subir Excel		36

Inactivación masiva	37
Administrador de ABMI	38
Glosario	39
Asistencia y soporte	40
Inscripciones a las Capacitaciones del Sistema GDE:	40
Trámites a Distancia:	40
Portal de Compras Públicas Electrónicas Compr.AR:	40
Firma Digital:	

## Descripción general

El módulo Gestor de Asistencias y Transferencias permite la gestión, tramitación y pago detodas las prestaciones, beneficios, subsidios, exenciones, y toda otra transferencia monetaria y/o no monetaria y asistencia que las entidades y jurisdicciones definidas en el Decreto 1063/2016 (Art.3) otorguen a personas humanas o personas jurídicas públicas o privadas, independientemente de su fuente de financiamiento.

Toda persona que sea destinataria de algún tipo de prestación tramitada por el módulo GAT, debe estar previamente registrada en el módulo RID, ya que ambos módulos se encuentran integrados y trabajan conjuntamente. Asimismo, GAT se encuentra integrado con el sistema presupuestario e-Sidif para aquellas prestaciones que sean de carácter monetario<sup>1</sup>.

#### Acceso almódulo

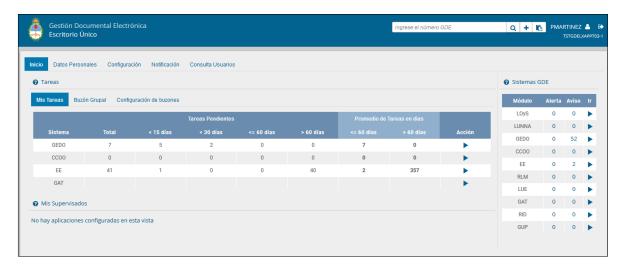
El ingreso al módulo **Gestor de Asistencias y Transferencias (GAT)** se realiza desde un navegador web a través de la misma dirección URL desde la que se accede a todos los módulos del sistema de **Gestión Documental Electrónica (GDE)**:

Para obtener mayor información sobre el acceso y los módulos del sistema se recomienda revisar el manual Introducción al sistema GDE.

Unavez que la persona usuaria se haya loguea do se mostrará en la pantalla el **Escritorio Único (EU)**, la interfaz de acceso a todos los módulos del sistema:

-

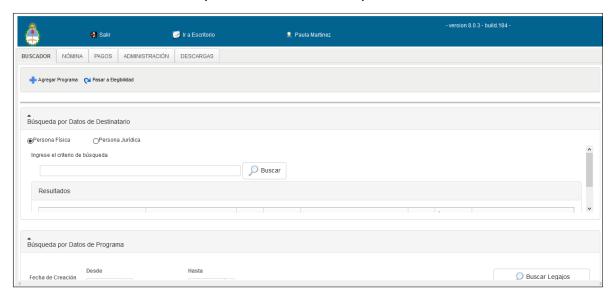
<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Cabe destacar que la incorporación de lenguaje con perspectiva de género es parte de un compromiso asumido por esta Dirección Nacional, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento del rol del Estado como actor fundamental para promover la diversidad, no discriminación y remoción de patrones socioculturales que fomentan y refuerzan desigualdades de género. En este sentido, se incorpora lenguaje no sexista en los instructivos, guías y manuales. Sin embargo, a los fines de facilitar su aprovechamiento, en el presente documento se indicarán de forma textual las funcionalidades que se visualizan en la interfaz del sistema GDE, siendo un objetivo en agenda la actualización de la misma con el propósito de incluir también lenguaje igualitario.



A la derecha de la pantalla se encuentran los botones de acceso a los módulos que la persona usuaria haya configurado para utilizar.

Para ingresar al módulo **GAT** se debe cliquear sobre la flecha que se encuentra ubicada a la izquierda de la acción **Ir**.

A continuación se muestra la pantalla de inicio de la aplicación:



En el extremo superior izquierdo se presenta la opción **Salir** de la aplicación y un botón para ir al **Escritorio Único (EU)**.

La operatoria del módulo está sujeta a una serie de perfiles y permisos que otorga la Administración Central del Sistema GDE.

## **Perfiles:**

Los permisos detallados a continuación se asignan por prestación.

**Buscador:** permite consultar legajos de prestación GAT, visualizarlos, modificarlos y crear nuevos.

**Nómina:** permite generar la nómina de pago y subirla una vez respondida. Además, permite generar un expediente de pago o ingresar un expediente ya existente. Para caratular un expediente desde GAT, además, es necesario contar con **permiso de caratulación de expedientes** (lootorga eladministradorlocal).

Inicio de pago: permite iniciar el circuito de pago del expediente. La persona que realiza

esta acción es quien firma el informe final de pago.

**Tramitación:** permite la vinculación de documentos de cualquier tipo al expediente. Esta instancia es previa al proceso de firma y pueden realizarse tantos pases como sean necesarios dentro de este estado.

**Proceso de firma:** permite adjuntarle al expediente de pago la documentación normativa respaldatoria del pago (resolución, disposición, etc.). En caso de que ésta ya estuviera vinculada al expediente desde antes, es simplemente una instancia de chequeo/verificación de dicho documento.

**Inicio de devengado:** este permiso se asigna a quien realiza el DTR en e-Sidif. **Proceso de devengado:** este permiso se asigna a quien espera la firma de RLIQ. Generalmente inicio de devengado y proceso de devengado se asignan a la misma persona.

**Confirmación de devengado:** en esta instancia se vincula la orden de pago al expediente (vinculación automática), por lo tanto, este permiso se asigna a quien espera la firma de la Orden depago en E-Sidifpara que, una vez lista, haga el pase del expediente a tesorería. Este permiso se asigna a personas usuarias de contabilidad.

**Partida de pago:** en esta instancia se recibe el PG desde E-sidif. Este permiso se asigna a personas usuarias de tesorería.

**Finalización de pago – Liberar expediente:** estos permisos permiten liberar el expediente una vez realizado el pago (éste desaparece de GATy pasa a estar en el módulo EE).

Pago parcial: este permiso permite realizar una anulación de tipo pago parcial.

**Anular:** este permiso permite realizar una anulación de expediente de pago (anular nómina). Adicionalmente, este permiso debe ser complementado con el perfil **Capacidad 629383 - Cancelar Documento de Transferencia Web Service** del sistema E-Sidif.

Administrador: permite gestionar la administración de prestaciones que tramita el módulo.

**Reservado:** permite trabajar con prestaciones que, por contener información sensible o confidencial, son de carácter reservado.

**Alta masiva**: permite dar de alta legajos masivamente para determinada prestación.

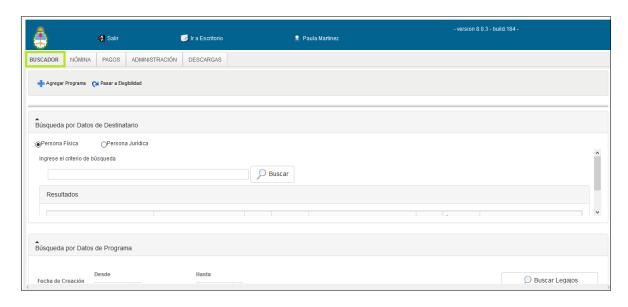
Baja masiva: permite dar de baja masivamente legajos de determinada prestación.

Modificación masiva: permitemodificar masivamente legajos de determinada prestación.

## Solapa "Buscador"

Todo destinatario (previamente registrado en RID) que deba percibir una prestación gestionada por GAT debe tener su legajo propio dentro del módulo. Dado que el legajo GAT es específico de cada prestación, la persona tendrá tantos legajos GAT como prestaciones reciba.

La solapa "Buscador" permite, entonces, gestionar los legajos GAT: desde esta opción es posible dar de alta legajos, darlos de baja en caso de finalizar la prestación, modificar o actualizar la información de los mismos y consultar el estado en el que se encuentran.



## Consulta delegajos

Los legajos de las distintas prestaciones pueden consultarse a través de distintos motores de búsqueda: fecha de creación, plan social, estado del legajo, número y CUIT del destinatario.

Los estados que puede tener un legajo son los siguientes:

**Incompleto:** el legajo no ha sido numerado aún.

Habilitado: ellegajo se encuentra habilitado (sin pagos encurso) y puede ser nominado.

**Inhabilitado:** el legajo se encuentra momentáneamente inhabilitado. Será incluido en la nómina sólo si se indica incluir a los legajos que estuvieren bajo este estado. En caso de ser necesario, puede ser habilitado nuevamente.

**Pendiente de respuesta:** el legajo forma parte de una nómina que aún no ha sido respondida.

En proceso de ejecución: la respuesta de la nómina a la cual pertenece el legajo está siendo procesa da.

Pendiente de inicio de pago: yahay expediente a la esperade iniciar el circuito de pago.

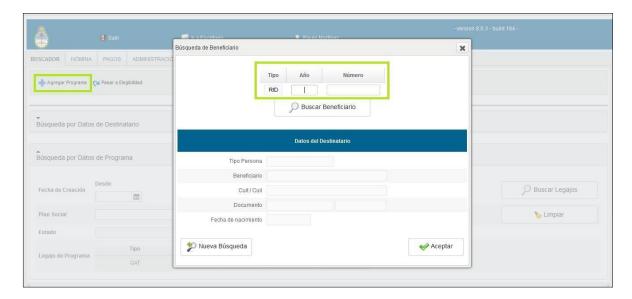
**Baja:** ellegajo no puede ser nominado y aque ha sido dado debaja (yano recibe la prestación). A diferencia de la inhabilitación, la baja no puede revertirse.

En proceso de pago: el pago fue iniciado y se encuentra en curso.

Asimismo, des dela consulta de legajos puede visualizár se lo sorealizar les modificaciones.

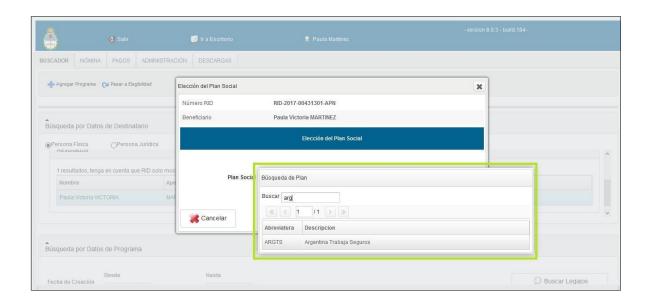
## Agregar programa

Esta opción permite dar de alta un legajo nuevo. Para ello, se solicitará el número RID de la persona a la cual se le creará el legajo.

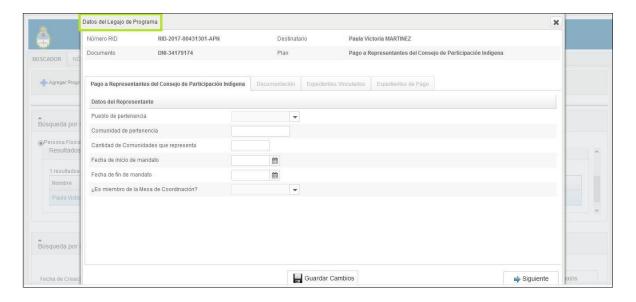


Una vez ingresado el número, se selecciona "Buscar beneficiario": a continuación, se autocompletaránlos datos del mismo. Para continua relalta del legajo, presionar "Aceptar".

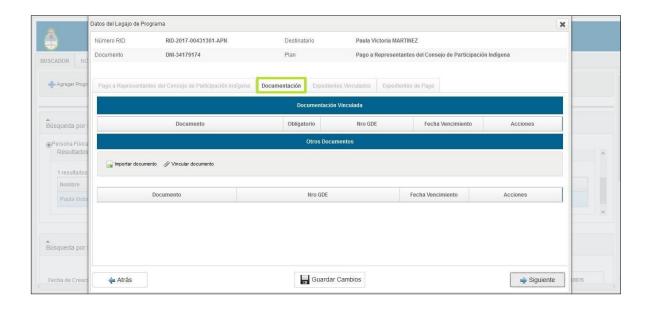
A continuación, debe indicarse la prestación para la cual se abrirá ese legajo (sólo aparecerán aquellas para las que la persona usuaria tenga permiso "Buscador").



Para continuar, presionar "Siguiente". A continuación, se abrirá la pantalla de carga del legajo. La primera solapa consta de un formulario controlado donde se ingresa información relacionada con la prestación (armado a medida de cada una). También es posible que no haya formulario alguno o que haya más de un formulario. Esto dependerá de cómo configure la prestación el equipo de implementación.



Al presionar "Siguiente" se avanza a la segunda solapa del legajo: Documentación.



En esta pestaña deben vincularse todos aquellos documentos que sean respaldatorios de la prestación (los tipos de documentos solicitados y la obligatoriedad de los mismos dependen del tipo de prestación seleccionada y cómo se la haya configurado).

Dependiendo del caso, existen dos modos de subir la documentación:

**Importar documento:** esta opción se utiliza cuando el documento que se debe asociar está digitalizado (escaneado o es de origen electrónico). Permite cargar el documento e indicarle una referencia. El documento se registra con número GDE y se vincula automáticamente al registro.

Se presiona el botón "Subir Archivo" para cargar el documento que se desea importar, el sistema autocompleta el campo Referencia con el nombre del archivo importado, luego, la persona usuaria puede reescribir el campo Referencia con los datos que desee guardar.

A continuación, se muestra la ventana con el contenido de archivos disponibles en la computadora a fin de seleccionar el documento a importar.

Luego de seleccionar el archivo correcto se debe presionar en el botón Abrir. Para confirmar la operación se debe presionar Guardar. El documento se firma y registra automáticamente en GEDO. Una vez confirmada la tarea, el módulo avisa si la vinculación fue exitosa.

Vincular documento: esta opción se utiliza cuando el documento ha sido registrado previamente en GEDO. Con el número GDE a signado por GEDO, se vincula al registro.

Una vez cargados todos los documentos obligatorios, seleccionar la opción "Confirmar". A continuación, el módulo confirmará la postulación exitosa del destinatario e informará el

número de legajo asignado.

Cabe aclarar que el número de legajo asignado coincide con el número RID de la persona, con la diferencia de que el número de legajo contiene la sigla que identifica la prestación.

Este mismo procedimiento debe realizarse con cada uno de los destinatarios de la prestación a otorgar.

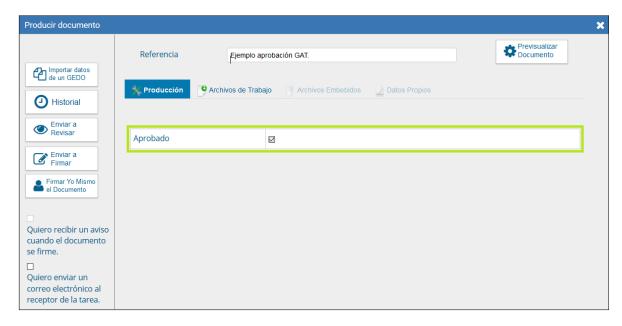
## **Automatización**

Esta funcionalidad permite, a partir de la vinculación de determinados documentos en un expediente electrónico, automatizar el alta del legajo GAT.

Cabe aclarar que para que esta función esté activa, debe ser previamente configurada por el equipo de implementación.

El expediente debe estar caratulado bajo un determinado código de trámite, específicamente configurado para esta funcionalidad. Dicho expediente debe contar con los siguientes documentos:

- Formulario de datos de RID (en el caso de que el alta del destinatario también estuviera automatizada). Este formulario genera el registro en RID en estado "Postulante".
- Formulario/scorrespondiente/sallegajo GAT (específico de cada prestación).
- Formulario de aprobación: éste tiene un checkbox para seleccionar si el destinatario fue aprobado o no. Este formulario registra definitivamente al destinatario (es decir, lo pasa de "Postulante" a "Registrado") y le genera un legajo GAT en estado "Habilitado".

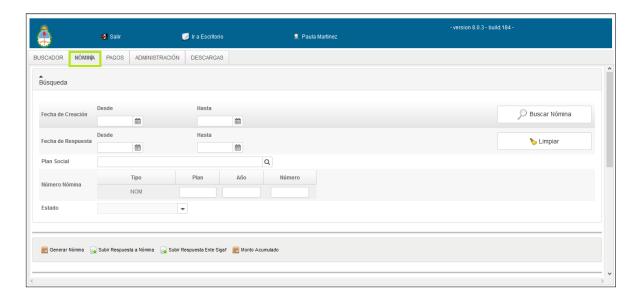


Para que la automatización impacte en cada una de sus etapas (postulante, legajo habilitado), los tres documentos mencionados anteriormente deben estar confirmados dentro del expediente. El acrónimo a utilizar para cada uno de los documentos requeridos dependerá de cada prestación y de cómo se configure la misma.

## Solapa "Nómina"

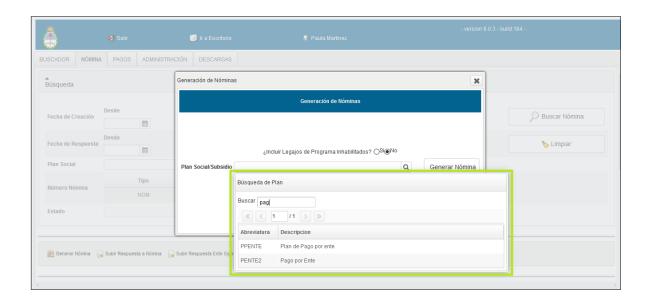
Para el caso de las prestaciones de carácter monetario, esta solapa permite, una vez generados todos los legajos GAT de los beneficiarios (ya sea manualmente, por automatización o por alta masiva), generar la nómina de destinatarios de la prestación a otorgarse, subir su respuesta correspondiente para que GAT la procese y, finalmente, generar o ingresar el expediente de pago que tramitará el otorgamiento/pago de la prestación.

Además, permite la búsqueda de nóminas ya generadas.



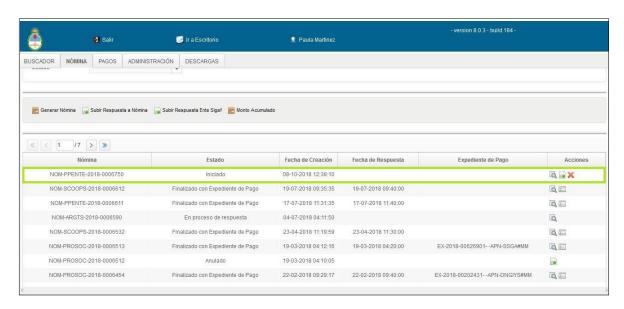
#### Generar nómina de destinatarios

Para generar la nómina debe seleccionarse, en primer lugar, la opción "Generar nómina". A continuación, debe indicarse la prestación para la cual se nominará (sólo aparecerán aquellas para las cuales la persona usuaria tenga permiso "Lote"):



A continuación, de manera automática, GAT tomará la información de todos aquellos legajos que se encuentren habilitados para entrar en la nómina (es decir, que no tengan un pago o transferencia de la misma prestación en curso) y los reunirá en la nómina.

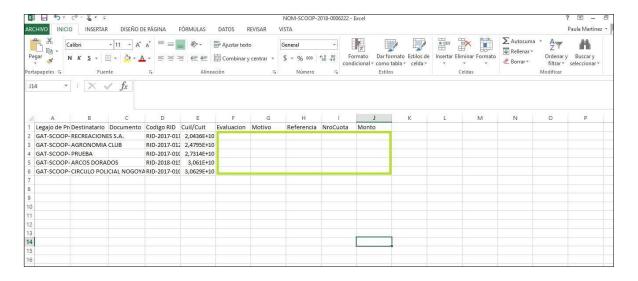
Una vez que el módulo informa la generación exitosa de la misma, ésta aparecerá en la pantalla principal de la solapa, identificada con un número y en estado "Iniciado".



A continuación, debe descargarse la misma con la opción "Descargar CSV" que se encuentra en la columna "Acciones".

## Responder nómina

Dentro de la nómina descargada se encuentran las columnas disponibles para responderla según corresponda:



Enlacolumna "Evaluación" debeingresarse SIo NO (en may úsculas) según corresponda que ese destinatario reciba o no la prestación. Es posible, en caso de resultar conveniente, eliminar aquellas filas cuya evaluación será "NO". En ningún caso la columna "Evaluación" puede quedar vacía ya que la nómina se procesará erróneamente.

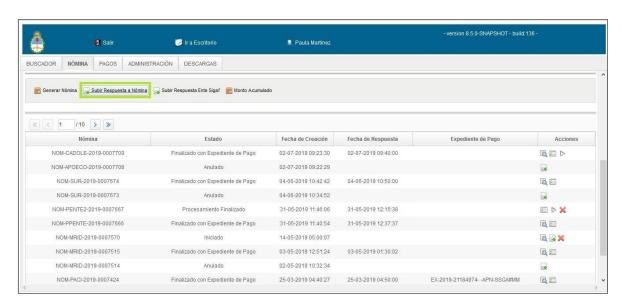
En "Motivo" y "Referencia" debe ingresarse algún tipo de referencia o título (por ejemplo, "pago julio") que permita identificar al pago o una justificación breve en caso de que la evaluación sea "NO".

Es muy importante resaltar que en la columna "Monto", en caso de haberlos, los decimales deben ser introducidos por un punto y no por una coma; si se utiliza este último signo GAT no podrá procesar correctamente la respuesta de la nómina.

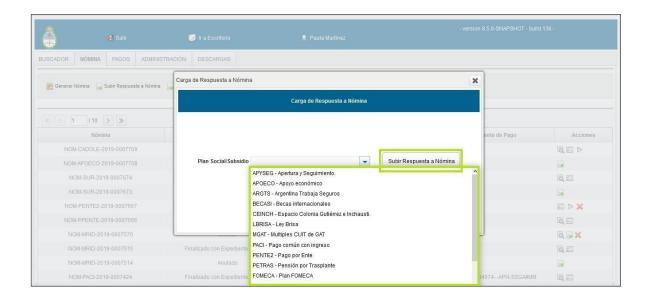
Una vez ingresada la respuesta en dichas columnas, el archivo debe guardarse manteniendo el formato CSV con el que de descargó originalmente y poniéndolo como nombre el número exacto y completo de la nómina a la cual da respuesta. Caso contrario, la respuesta no será procesada.

## **Subir respuesta**

Una vez guardado el archivo, seleccionar la opción "Subir respuesta a nómina".



Al igual que en pasos anteriores, debe seleccionarse para qué prestación se subirá la respuesta. Luego, seleccionar "subir respuesta a nómina".



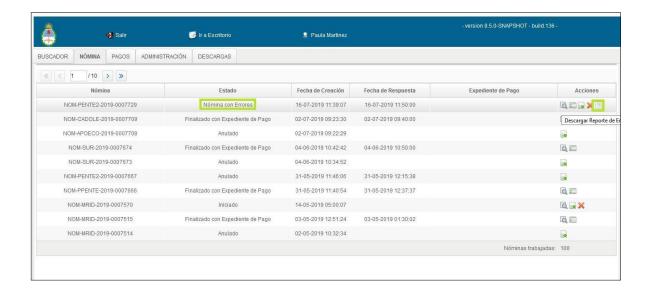
A continuación, se abrirán las carpetas personales de la PC para poder ubicar el archivo de la nómina respondida anteriormente.

Una vez ubicado el archivo, cliquear "Abrir".

Una vez subida la respuesta, ésta tomará el estado "En proceso de respuesta" durante unos minutos (por lo menos quince); durante ese lapso de tiempo, GAT se encuentra calculando los montos a pagar por Unidad Geográfica (dato de relevancia para la instancia contable) en función de los domicilios ingresados en el módulo RID (Registro Integral de Destinatarios) a cada uno de los destinatarios involucrados.

Pasado este tiempo, si la nómina se procesó correctamente, la nómina cambiará a estado "Procesamiento finalizado" y en acciones aparecerá la opción "Generar expediente" (caratulación de un expediente nuevo) o "Administración de EE de pago" (ingreso de expedientes ya existentes), según la configuración del pago.

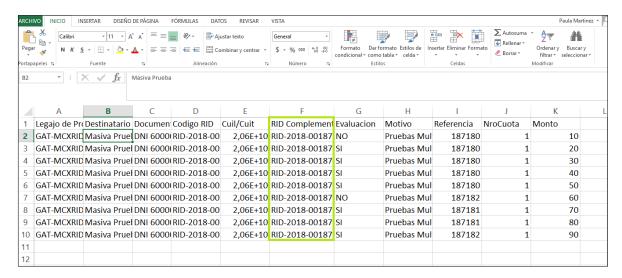
Si por algún motivo la nómina no se procesó correctamente (porque se ingresó una coma enel CSV o quedó alguna fila sin responder) la nómina permanecerá en estado "Errorde respuesta" y no se habilitarán acciones nuevas. En este caso, es posible descargar un archivo que indica los errores por los cuales la nómina no se procesó:



En este caso, puede corregirse el CSV de respuesta, guardárselo nuevamente y subirlo. La nueva versión se procesará nuevamente y pisará a la anterior.

## 4.4. Nómina para pagos de múltiple CUIT

Para aquellos casos en los que la transferencia no se le hace directamente a la persona sujeto de derecho de la misma, sino a un intermediario, la nómina tendrá una columna adicional "RID complementario" para reflejarlo.



## Posibilidades de corrección de la nómina ya respondida

Si llegara a encontrarse en error en la respuesta de la nómina ingresada, existen distintas alternativas para subsanarlo, dependiendo del error encontrado y la instancia en la cual se

lo identifique.

## Nómina complementaria:

-Si el expediente de pago aún no fue iniciado en "Pagos" y se sumaron destinatarios a último momento, puede generarse una nómina nueva, responderla y subir la nueva respuesta. GAT incorporará esta segunda nómina al expediente existente, de modo que quedarán dos nóminas de pago dentro de un expediente de pago.

## "Pisar" respuesta a nómina:

- Si el expediente de pago todavía no fue generado y se encuentran errores en la respuesta ingresada (se le indicó "NO" a una persona a la que le correspondía "SI"), puede descargarse nuevamente el CSV, responderlo nuevamente y subir la nueva respuesta. Ésta reemplazará a la respuesta anterior. Es importante destacar que esta alternativano permite agregar nuevos destinatarios a la nómina, sino corregir la evaluación y monto sobre los existentes. En caso de que el error fuera de falta de destinatarios, en ese caso debe o bien hacerse una nómina complementaria o bien anular nómina.

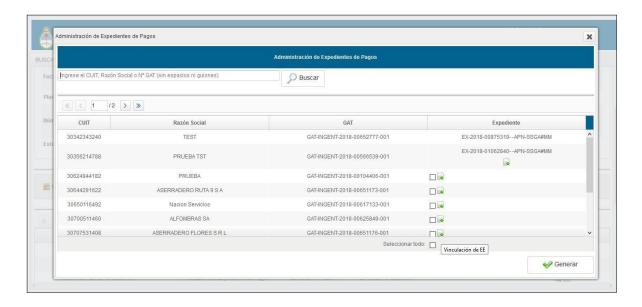
#### Anular nómina:

- Si el expediente de pago todavía no fue generado/ingresado y se detectan errores en el total de los destinatarios que componen la nómina o surge la necesidad de agregar otros destinatarios, la nómina puede ser anulada. Una vez dados de alta los legajos faltantes, puede generarse una nómina nueva.

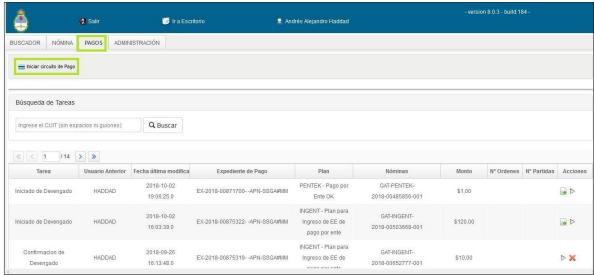
## Generar expediente de pago GAT - Administración de EEde pago

A continuación, seleccionar la opción "Generar expediente de pago" o "Administración de EE de pago", según corresponda<sup>1</sup>. Con la primera opción, se generará un expediente de pago nuevo (si se trata de un pago a entes, tantos expedientes como evaluaciones "SI" haya habido en la nómina); con la segunda, deben ingresarse los números de EEya existentes que ingresarán a GAT para tramitar el pago:

 $<sup>^{1}</sup>$  esto va a depender de cómo configure el plan el equipo de implementación, si para generar un nuevo expediente o para tramitar el pago utilizando un EE previo.



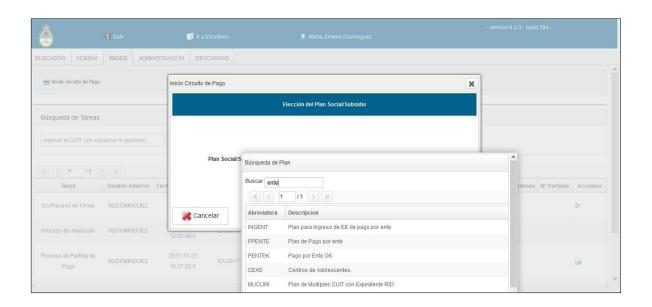
## Solapa "Pagos"



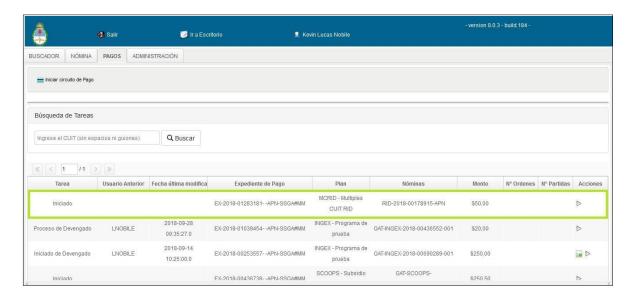
Dentro de esta solapa se da inicio al circuito de pago del expediente mediante la opción "Iniciar circuito de pago". Además, dentro de esta solapa se alojan y tramitan los expedientes de pago que estén en curso.

## Proceso de pago - Interacción con E- Sidif

Para dar comienzo al proceso de liquidación debe seleccionarse la opción "Iniciar circuito de pago": a continuación, seleccionar la prestación para la cual se iniciar á el pago.



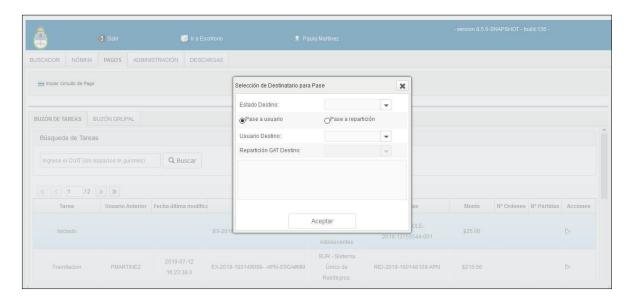
A continuación, el expediente aparecerá dentro de la solapa en estado "Iniciado".



Cada etapa de éste está regulada por un permiso específico y tiene una tarea asociada, de modo que, el expediente sólo puede ser pasado a aquellas personas usuarias que cuenten con el perfil correspondiente para ese estadio. Cada persona usuaria ejecuta el expediente, realiza la tarea y luego indica quién realizará la etapa siguiente y así sucesivamente. Es posible realizar pases a personas usuarias individuales o a un buzón grupal; este último se arma por repartición y por permiso.

Una vez iniciado el expediente debe ejecutárselo e indicar el estado de destino: el estado "Tramitación" (por el cual puede pasarse sucesivas veces) permite la vinculación de cualquier tipo de documento de GEDO. El estado "Proceso de firma", por el contrario, sirve específicamente para vincular aquel documento administrativo que autoriza y avala el pago (resolución,

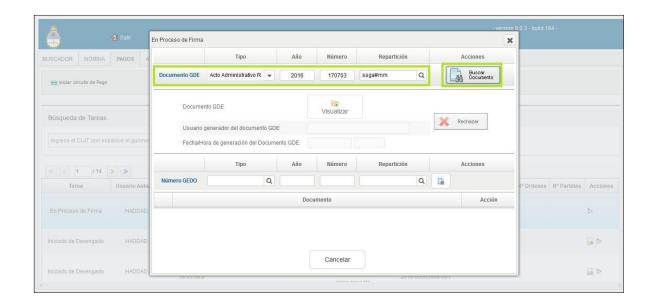
## disposición, etc.).



Luego debe elegirse el tipo de pase: a usuario o a repartición. El pase a repartición permite enviar el expediente a un buzón grupal conformado por todas aquellas personas usuarias de una misma repartición que tengan el permiso para trabajarlo en el estado indicado anteriormente. Habrá tantos buzones por estado como reparticiones distintas con alguna persona usuaria autorizada para esa etapa.

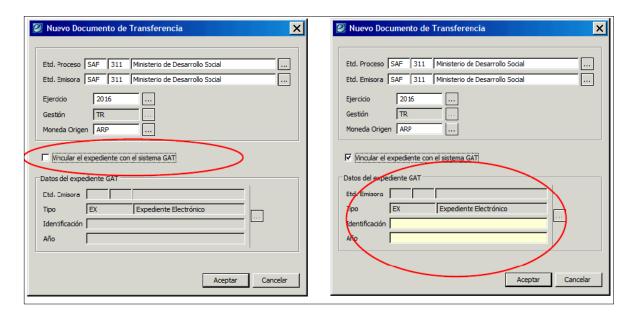
La pantalla de pase que figura arriba es la misma en todos los estados. En los pases donde no haya más de un estado posible de destino, no estará la opción "Estado de destino" pero sí el resto de las opciones.

La persona usuaria siguiente recibirá el expediente en estado "**Proceso de firma**". Al ejecutarlo, se abrirá una ventana desde la cual podrá vincular al expediente los documentos normativos que respalden ese pago (por ejemplo, una resolución):

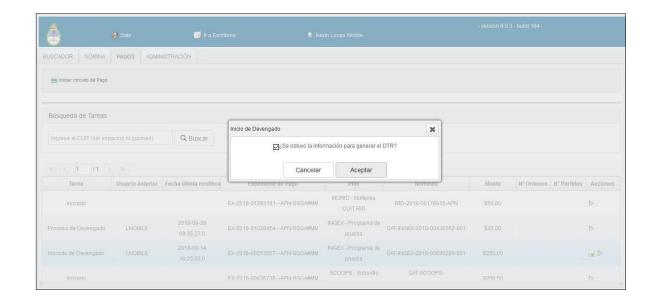


Una vez vinculados los documentos, se acepta la operación. A continuación, al igual que en el paso anterior, debe indicarse a dónde enviar el expediente (usuario/buzón) para la confección del Documento de Transferencia (DTR) en E-Sidif.

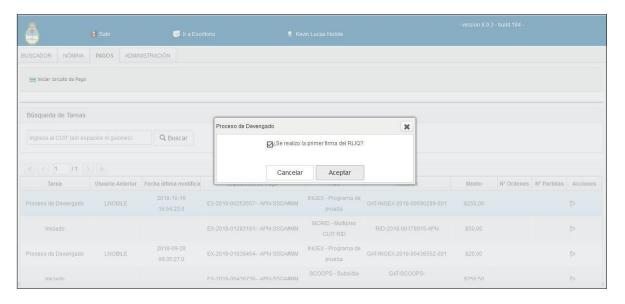
Quien reciba el expediente lo tendrá en estado **"Inicio de devengado"** y procederá a armar elDTRen e-Sidif. Éste, a lestarintegrado con GAT, solicitará el número de expediente de pago GAT.



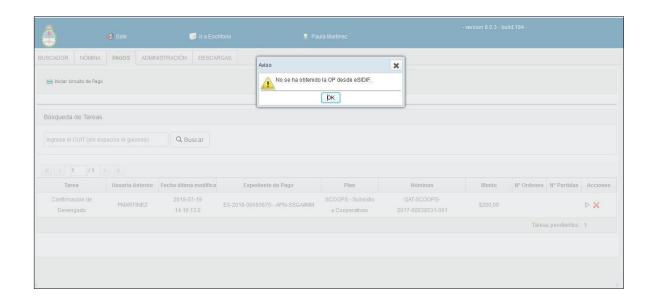
Una vez realizado el DTR, la persona usuaria selecciona a quién realizará el pase siguiente, que es la espera de la firma del Resumen de Liquidación (RLIQ) en e- Sidif. A modo de recordatorio, elmódulo arrojará un mensa je preguntando si fuere alizado el DTR:



La persona usuaria siguiente recibirá el expediente en estado **"Proceso de devengado"** y luego lo pasará al siguiente una vez recibido el RLIQ. A modo de recordatorio, el módulo arrojará el siguiente mensaje al querer pasar al estado siguiente:

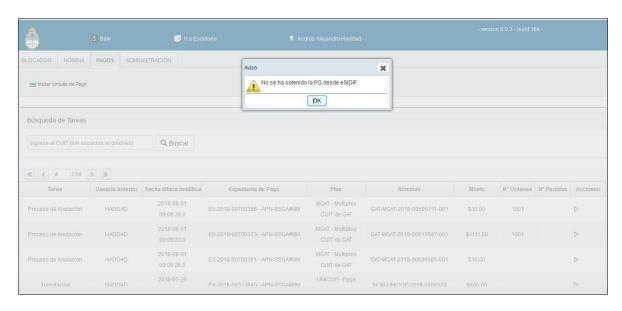


La persona usuaria siguiente recibirá el expediente en estado "Confirmación de devengado". En esta instancia, el expediente queda a la espera de la Orden de pago de e-Sidif (OP). Una vez que ésta fue autorizada y se realiza el pase correspondiente, ésta se vincula al expediente automáticamente. Al momento de querer ejecutar el expediente de pago, GAT controlará que la OP haya sido efectivamente autorizada (lo consulta a e-Sidif): si el comprobante no está listo, no permite continuar.



Es importante resaltar que, una vez que el expediente de pago recibe la OP, los legajos involucrados vuelven a estar habilitados (es decir, pueden ser nominados nuevamente).

El siguiente estado que adquirirá el expediente es "Partida de pago". En esta instancia debe confeccionarse el comprobante PG en e- Sidif ("Pagado") y ocurre lo mismo que en el paso anterior: al querer proseguir el circuito, GAT consulta si efectivamente éste fue generado y no prosigue hasta no recibirlo.



Finalmente, el expediente adquiere el estado "Finalización de pago": el expediente finaliza su circuito dentro de GAT y debe ser pasado a la persona usuaria siguiente, quien lo recibirá en su buzón del módulo de Expediente Electrónico (módulo EE) como un expediente corriente y de

circuito libre.

## Pago porente

Para aquellos casos en los que los destinatarios estuvieran identificados en E-Sidif de manera individual, GAT permite realizar pagos por ente. El proceso de liquidación es exactamente el mismo (se cargan los legajos, se genera la nómina) pero en lugar de tramitar un único expediente de pago, se tramitan tantos expedientes como destinatarios se les haya respondido "SI" en la nómina.

En la etapa del pago, cada uno de estos expedientes se ejecuta de manera individual y cada uno tiene sus propios comprobantes en E-Sidif.

#### **Anulaciones**

El módulo GAT (Gestor de Asistencias y Transferencias) contempla los siguientes tres escenarios de anulación:

## 1) Anulación de Orden de Pago (no de nómina ni de expediente de pago)

Motivos por los cuales se anularía una OP:

Por errores administrativos en la confección de la OP (por ejemplo, especificaciones propias de e-sidif como el check "Incluye sueldos"). Cabe aclarar que este tipo de anulación no aplicaría para errores en el monto o en el destinatario por que ese controllo realiza GAT (en dicho caso, ver el tipo 2).

Cómo realizar esta anulación:

El expediente de pago GAT de be estar en estado "Proceso de partida de pago" (es decir, con la OP ya vinculada). Luego, al igual que siempre, deberealizarse en e-sidif un CMRDD. Con el CMRDD la OP se anula. Al recibir ese comprobante, el expediente de pago GAT retrocede hasta el estado "Confirmación de devengado".

Al volver a confirmación de devengado, puede realizarse nuevamente el DTR, RLIQ y OP en E-sidif.

Este tipo de anulación no requiere ningún permiso adicional en GAT, pero deben gestionarse los permisos correspondientes con la administración de E-sidif.

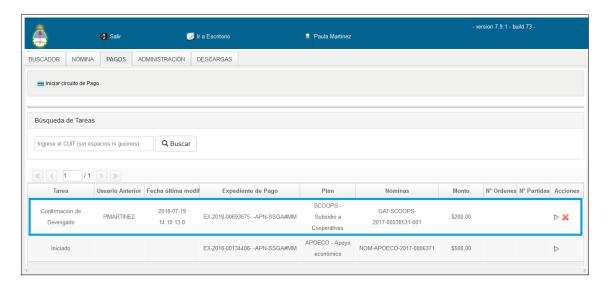
## 2) Anulaciónde expediente (anulación de nómina)

Motivopor el cual se realiza esta anulación:

Cuando la respuesta de la nómina es incorrecta (se ingresó mal el monto a pagar o la evaluación, por ejemplo).

#### Cómo realizarla:

Esta anulación se habilita en los estados "Iniciado", "Proceso de firma" y "Confirmación de devengado" mediante una opción identificada con una cruz roja. Cabe aclarar que, para realizar esta anulación, es necesario contar con el permiso "Anular".



Al seleccionar la cruz roja, GAT consultará cone-sidif si esposible realizar la anulación. Según la respuesta obtenida, se permitirá o no anular. Los escenarios posibles son los siguientes:

Caso a: ya hay OP autorizada. Se puede anular, el expediente cambia al estado "Proceso de anulación", donde pide un documento respaldatorio de la anulación. Una vez que el expediente está en este estado, los legajos se liberan y es posible generar una nómina nueva y un expediente nuevo.

Unavez vinculado el documento respaldatorio, el expediente se envía a la bandeja de EE de quien vinculó el documento respaldatorio de la anulación.

Caso b: no hay DTR. Se puede anular. Ocurre exactamente lo mismo que se describe en el caso a.

**Caso c:** la DTR está entre RLIQ y OP (RLIQ en firma). No se puede anular; una vez autorizada la OP (es decir, cuando el expediente alcance el caso a), podrá procederse a anular.

#### 3) Pago parcial

Motivo por el cual se realiza esta anulación:

Este tipo de anulación sólo sucede cuando para una OP se hacen dos o más PG. Cómo

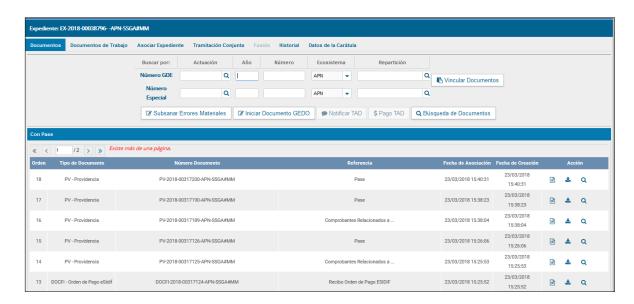
#### realizarla:

El expediente de GAT debe estar en estado "Proceso de partida de pago". Luego, se hace en esidif la desafectación de la PG que no va a pagarse. GAT, mediante una conexión con e-sidif, la recibe y cambia el expediente al estado "Proceso de pago parcial". En ese estado permite adjuntar documentos: se adjuntan manualmente los comprobantes del pago.

Para llevar a cabo este tipo de anulación, es necesario contar con el permiso "Pago parcial".

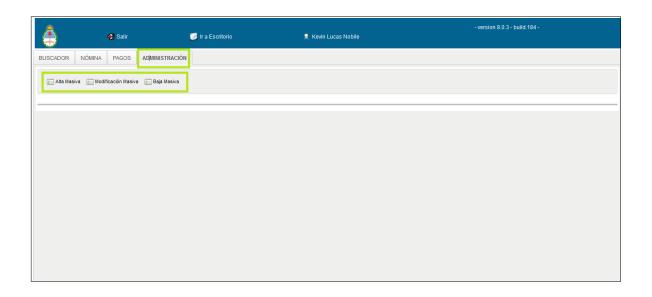
## 2. Consulta y visualización del expediente GAT y sus documentos

Si se consulta el expediente generado/tramitado en GAT desde la consulta del módulo EE, pueden verse y descargarse aquellos documentos que fueron vinculados manualmente (los vinculados en el estado "Proceso de firma" y "Tramitación") y los que se generaron y vincularon automáticamente (informe de pago con la nómina de destinatarios embebida, comprobantes de e-Sidif).



## 3. Solapa "Administración"

Dentro de esta solapa se realizarán las altas, bajas y modificaciones masivas de los legajos GAT.

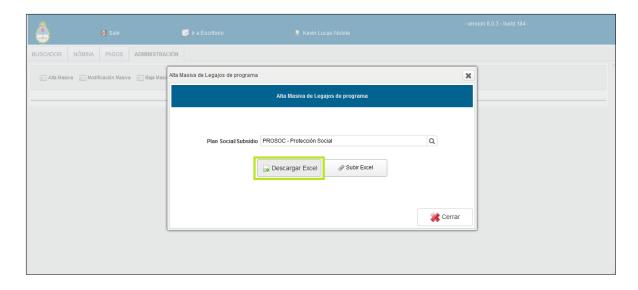


## Alta masiva de legajos GAT

El alta masiva permite generar de manera masiva legajos GAT para determinado programa/prestación en lugar de tener que cargarlos manualmente y de a uno.

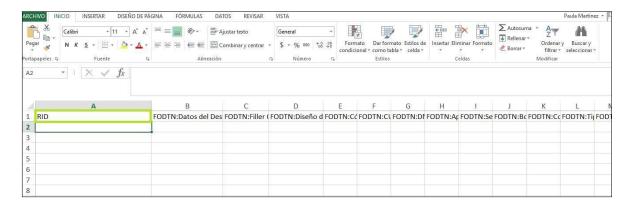
#### Inicio de alta masiva

Para dar de alta masivamente legajos GAT se debe presionar la opción "Alta Masiva". A continuación, debe indicarse el programa para el cual van a generarse los legajos. Luego, seleccionar "Descargar Excel"



En ese Excel que se descargará, aparecerán encolumnados todos los campos que

conforman el formulario (o los formularios, en caso de haber más de uno) de información del legajo. En la primera columna solicitará, de manera obligatoria, el número RID de la persona a la cual se le abrirá el legajo.



Además, el excel traerá los separadores que hay dentro del formulario, que no son campos para completar sino simplemente subtítulos organizativos.

#### Datos delformulario

Deben tenerse en cuenta algunas cuestiones al momento de completar el excel. No deberán quedar espacios en blanco en aquellas que sean de carácter obligatorio dentro del

formulario (la obligatoriedad o no de cada campo dependerá de cada legajo de prestación y de cómo fue construido su respectivo formulario). El número RID a ingresar debe estar completo, debe ser válido y no debe estar dado de baja por fallecimiento o duplicidad.

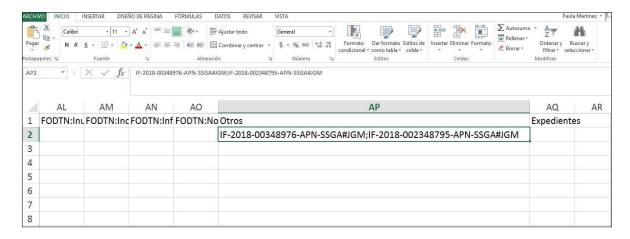
Si en una de las columnas se solicita completar un campo de tipo "combo-box" (opciones predeterminadas), la persona usuaria tendrá que completar de manera exacta la opción tal como aparece en el combo de opciones, respetando mayúsculas, minúsculas, etc.

Por último, si en una de las columnas se solicita completar con un campo de tipo fecha, es importanteutilizarelformatodía/mes/año,díaymescondosdígitosyañocompleto.

## **Documentos respaldatorios**

Una vez terminada la carga de los campos, en el excel aparecerán las columnas correspondientes a los documentos respaldatorios del legajo. Dependiendo de la configuración del programa, aparecerán más o menos columnas solicitando distintos documentos. En cada una se deberá indicar el número GDE completo del documento a vincular. La columna "Otros" aparecerá siempre (es de carácter opcional para casos en los se quiera vincular algún documento adicional. Si fuera necesario ingresar más de un documento en la columna "Otros" puede hacérselo separando los números GDE de cada documento con punto y

## coma (sin espacios).

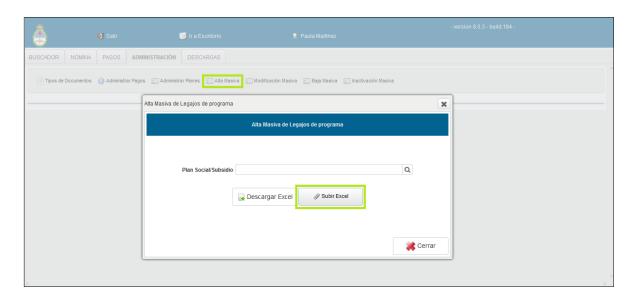


#### **Guardar Excel**

El nombre del excel deberá tener la siguiente estructura: GAT-sigla del plan-fecha en la que se subirá el alta (año mes día)- referencia adicional. Por ejemplo: GAT-PENTE- 20181030-altasoctubre.

#### **Subir Excel**

Para subir el Excel generado se deberá ingresar nuevamente a la solapa "Administración" de GAT y seleccionar la opción "Alta masiva". Luego de completar el tipo de programa elegido para el alta, se deberá elegir la opción "Subir excel".



Acontinuación, seabrirán las carpetas de la PC para subir el archivo guardado en el paso anterior.

Tras subir el archivo, GAT confirmará que el archivo se procesará en los próximos

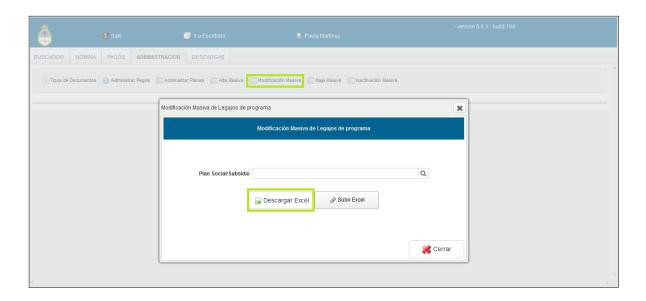
minutos.

# Modificación masiva de legajos GAT

La modificación masiva de GAT sirve para poder modificar masivamente los legajos de determinados programas/prestaciones en lugar de tener que modificarlos manualmente y de a uno.

#### Inicio de modificación masiva

Para modificar masivamente legajos GAT se debe presionar el botón "Modificación Masiva". A continuación, debe indicarse el programa para el cual van a modificarse los legajos. Luego, seleccionar "**Descargar Excel**"



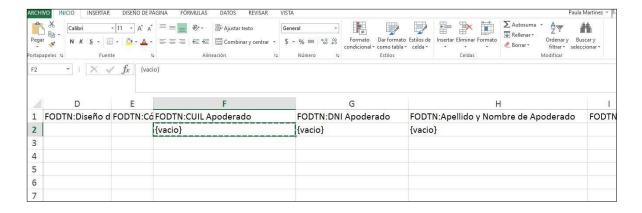
En ese Excel que se descargará, aparecerán encolumnados todos los campos del formulario legajo del programa elegido. En la primera columna solicitará, de manera obligatoria, el número de legajo GAT que se modificará (este número puede obtenerse desde la búsqueda de legajos que se encuentra en la solapa "Buscador").

Además, el excel traerá los separadores que hay dentro del formulario, que no son campos para completar sino simplemente subtítulos organizativos. Éstos deben quedar siempre en blanco.

## **Completar Excel**

En la primera columna, se solicitará el número de legajo GAT a modificar, por lo tanto, dicha columna nunca debe quedar en blanco. De las columnas restantes, sólo deberán completarse aquellas que corresponden a los campos sobre los cuales se quiere introducir la modificación.

Si lo que se desea es blanquear un campo, es decir, quitarle el contenido que tenía antes, debe agregarse en el campo del excel "{vacio}".



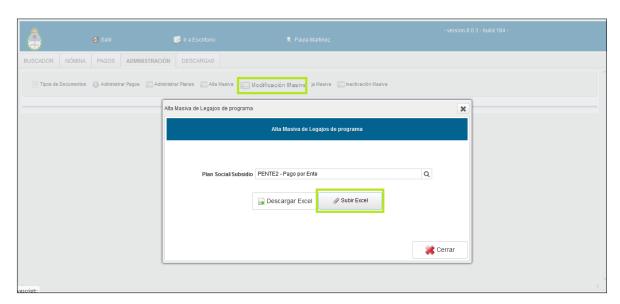
En los campos donde no se desea modificar nada, se deberá dejar en blanco el campo dentro del excel.

#### **Guardar Excel**

Al guardar el Excel, el nombre del mismo deberá tener la siguiente estructura: GAT-sigla del planfecha en la que- referencia adicional.

## **Subir Excel**

Para subir el Excel generado se deberá ingresar nuevamente a la solapa "Administración" de GAT y seleccionar la opción "Modificación masiva". Luego de completar el tipo de programa elegidopara la modificación, se deberá elegir la opción "Subir excel".



Acontinuación, seabrirán las carpetas de la PC para subir el archivo quarda do en el paso anterior.

Una vez subido, GAT confirmará el procesamiento del mismo.

## Baja masiva de legajos GAT

Esta funcionalidad permite dar de baja aquellos legajos que ya no deberían formar parte de la nómina de pago.

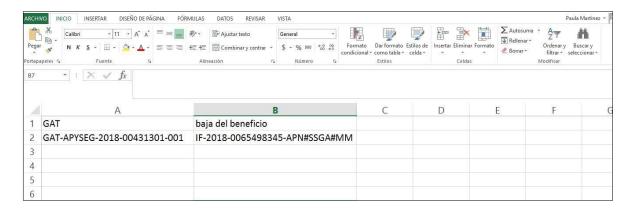
## 7.8. Inicio de la baja masiva

A diferencia del alta y la modificación, la baja masiva de legajos GAT sólo permite subir un excel con información. La opción de descargar excel no está habilitada.

En el mismo, será obligatorio agregar un informe realizado en GEDO que respalde la baja delos legajos GAT.

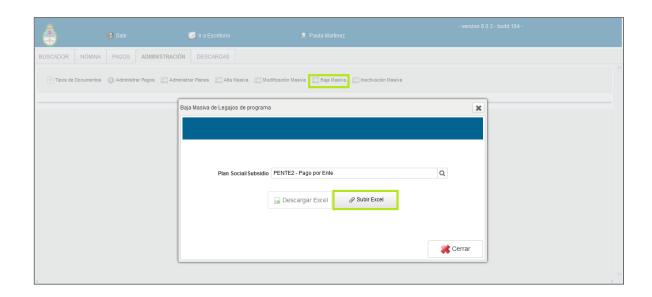
El excel que se deberá subir se podrá confeccionar por fuera del módulo. Sin embargo, deberá tener la estructura presentada a continuación:

En la primera columna se deberá escribir la palabra "GAT" como cabecera mientras que en la segunda columna se deberá escribir "Baja del beneficio". Debajo de la palabra GAT se deberán cargar todos los números de legajos que se desea dar de baja. Debajo de la columna "baja del beneficio" se deberán cargar todos los números de IF respaldatorios correspondientes.



## 7.9 Guardar y subir Excel

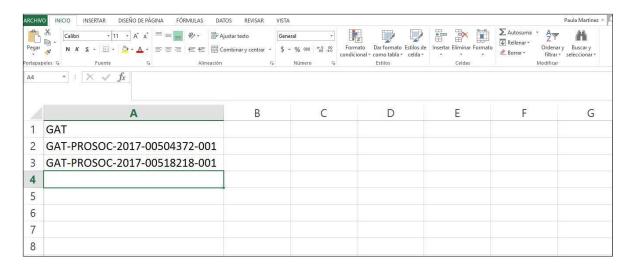
Una vez guardado el excel dentro de la PC, se deberá ir al módulo GAT, ingresar a la solapa "Administración" y seleccionar la opción "Baja masiva". Luego de completar el tipo de programa elegido para la baja, se deberá elegir la opción "Subir excel".



A continuación, se abrirán las carpetas de la PC para seleccionar el archivo correspondiente. Una vez subido, GAT confirmará el procesamiento del mismo.

#### Inactivación masiva

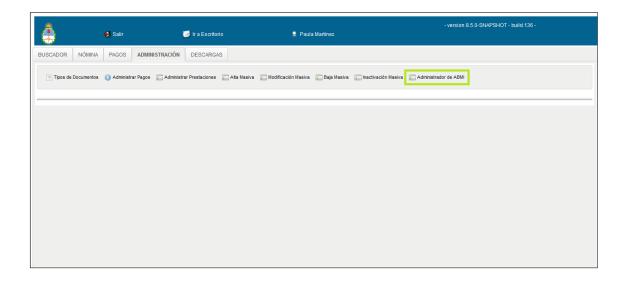
Esta opción permite habilitar o inhabilitar masivamente los legajos GAT. Al igual que en la baja masiva, no debe descargarse un Excel. Debe generarse uno manualmente con una única columna cuya cabecera debe decir "GAT". En la misma deben ingresarse los números de legajos GAT completos a habilitar/inhabilitar. Por ejemplo:



Una vez completado el Excel, guardarlo. Al momento de nombrarlo, seguir las mismas pautas que para los casos anteriores. Finalmente, subirlo.

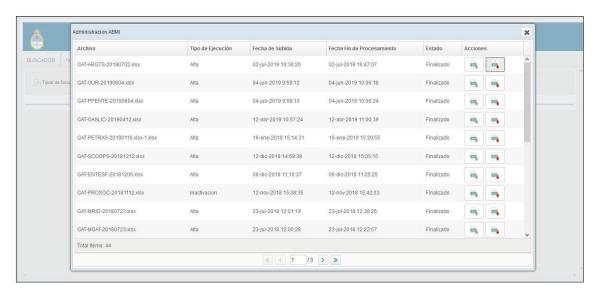
Aquellos legajos GAT que estuvieran en estado "Inhabilitado" se habilitarán una vez realizada la inactivación masiva. Aquéllos que estuvieran habilitados, por el contrario, se inhabilitarán.

#### Administrador de ABMI



Esta opción permite consultar el resultado de las acciones masivas realizadas en relación a los legajos GAT. Por ejemplo: si se subió un alta masiva de legajos, permite ver cuántos se dieron de alta exitosamente y, en caso de haber errores, el detalle de cuáles fallaron y por qué.

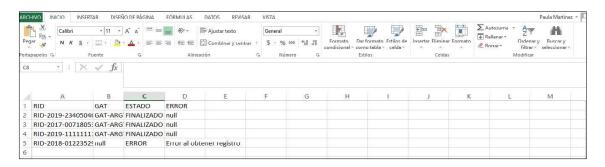
Al seleccionar la opción "Administrador de ABMI" se visualiza línea por línea cada acción realizada con la fecha en que se subió, fecha de fin de procesamiento y estado:



Desde la columna "Acciones" puede descargarse el archivo original subido por la persona usuaria (ícono) o descargar el resumen con el resultado (ícono).



En el resumen aparecerán detallados los casos exitosos ("Finalizado") y los fallidos ("Error"), estos últimos con el motivo de error.



Cabe aclarar que en el ABMI sólo se verá el resultado de las acciones sobre las cuales la persona usuaria tiene permiso (por ejemplo, si sólo tiene permiso para realizar altas masivas, no podrá ver los resultados de las bajas masivas).

#### Glosario

**Documento:** testimonio material de un hecho o acto realizado en el ejercicio de sus funciones por instituciones o personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, registrado en una unidad de información expresada en cualquier tipo de soporte (físico o virtual), en lenguaje natural o convencional.

**Numeración:** procedimiento por el cual se registran y ordenan numéricamente y en orden correlativo expedientes y actuaciones administrativas. Se suma como elemento de identificación imprescindible, establecido por la tabla de códigos, a la sigla de la repartición, el año y el motivo.

Persona Humana: el hombre y la mujer como sujetos de derechos y obligaciones.

**Persona Jurídica:** se entiende por persona jurídica a un sujeto de derechos y obligaciones que existe físicamente pero no como individuo humano sino como institución y que es creada por una o más personas jurídicas para desempeñar una función. La persona jurídica necesita de órganos rectores de su actividad. Al tratarse de un conjunto de bienes y derechos, es necesaria la existencia de personas físicas que decidan el destino que se da a esos bienes y las acciones que se vayan a tomar.

Registro: constituye registro un conjunto de datos en soporte electrónico ordenados de manera

tal que posibiliten su uso para la gestión administrativa.

# Asistencia y soporte

Para solicitar más información sobre el sistema GDE puede contactarse con:

Inscripciones a las Capacitaciones del Sistema GDE:

Correo electrónico: <u>capacitacion\_gde@modernizacion.gob.ar</u>

Mesa de ayuda:

Servicio de incidencias GDE: https://incidencias.innovacion.gob.ar

Trámites a Distancia:

Correo electrónico: mesadeayuda TAD @modernizacion.gob.ar

Portal de Compras Públicas Electrónicas Compr.AR:

Correo electrónico: mesadeayuda\_comprar@modernizacion.gob.ar

Firma Digital:

Correo electrónico: consultapki@modernizacion.gob.ar



Secretaría de Innovación Pública